



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00175759- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1056-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del taller de problemáticas actuales “Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de paz”, a cargo de Eliana Irene Martínez; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2024.

Que Eliana Irene Martínez se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Que solicitó renovar su participación en calidad de colaboradora docente Lucrecia Natalia Castro (autorizada por RD-2023-1056-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñará como docente libre.

Que solicitaron renovar su participación en calidad de docentes invitados Ornella Berti, Juan Carlos Cata, José Antonio Musso, Georgina Alejandra Guardatti, Alicia Cabezudo, Adriana Sánchez Soto y María Teresa Barrios (autorizados/as por RD-2023-1056-E-UNC-DEC#FP) y Andrés Martínez Moscoso, Efrén Guerrero Salgado y Marjorie Isabel Vizcaino Fontalvo (autorizados/as para el ciclo 2023 por la Secretaría Académica).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales “**Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de paz**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una

duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Eliana Irene Martínez DNI: 25.202.326 (bajo el régimen de docencia libre ad-honorem) cuyo programa se adjunta como Anexo en archivo embebido de diez (10) fojas y forma parte integrante de la presente (IF-2024-00324116-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora docente de Lucrecia Natalia Castro DNI 31.057.777 quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: asistir a clases, colaborar con el uso de las herramientas tecnológicas, colaborar con la docente a cargo en la implementación de actividades, y recursos, colaborar en la corrección de exámenes, dejar archivada toda la documentación de la asignatura (actividades, trabajos, exámenes), tanto en formato electrónico como en papel.

ARTÍCULO 3º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de docentes invitados/as de las personas que se detallan, quienes desarrollarán las temáticas que en cada caso se indican:

- Ornella Berti DNI 36.656.037: “Derecho Internacional Humanitario” - Unidad 2
- Juan Carlos Cata DNI 80.185.016: “Derecho Internacional Humanitario” - Unidad 2
- José Antonio Musso DNI 11.833.842: “Derechos Humanos” - Unidad 3
- Georgina Alejandra Guardatti DNI 27.090.755: Unidad 4
- Alicia Cabezudo DNI 5.700.898: “Educación para la Paz: sobre su necesidad y urgencia en el mundo contemporáneo” - Unidad 6
- Adriana Sánchez Soto G18.912.405: “Educación para la Paz -Taller” - Unidad 6
- María Teresa Barrios DNI 30.256.339: “Educación para la Paz -Taller” - Unidad 6
- Andrés Martínez Moscoso documento de identidad 103793444 (extranjero) Aplicación internacional de Derechos Humanos (unidad 2 y 3)
- Efrén Guerrero Salgado documento de identidad 1714954490 (extranjero) Aplicación internacional de Derechos Humanos (unidad 2 y 3)
- Marjorie Isabel Vizcaino Fontalvo documento de identidad 55301240 (extranjero) Aplicación internacional de Derechos Humanos (unidad 2 y 3)

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

